



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01118011- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-01118011- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Yanina Maturo, Leg. 41.390, solicita una disminución en el cargo de Profesora Asistente concursada con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a dedicación simple (Cód. 115) interina en la asignatura Enseñanza y Currículum del Profesorado en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud radica en la incompatibilidad por haber sido designada por concurso como Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) en la asignatura *Política Educativa y Legislación Escolar* de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades U.N.C.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la docente.

Que a los fines de la correcta carga en el sistema, corresponde otorgar licencia en el cargo de mayor dedicación concursado y designar interinamente al docente en el cargo de menor dedicación, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta que la docente solicite retomar las funciones de mayor dedicación.

Lo dispuesto por el art. 49 apartado II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (Res. HCS N°1222/14) y art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a la Prof. Yanina Maturo, Leg. 41.390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Enseñanza y Currículum del Profesorado en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025

o hasta que la profesora solicite retomar las funciones de mayor dedicación.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia, sin goce de haberes, a la Prof. Yanina Maturo, Leg. 41.390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Enseñanza y Currículum del Profesorado en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 o hasta que la profesora solicite dejar sin efecto la reducción de dedicación.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Maturo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.